

Ministerio de Infraestructura y Transporte

ANEXOS

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Elaboración del diseño urbano-arquitectónico definitivo de la Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza), la elaboración de la Agenda Barrial y la elaboración del diseño urbano-arquitectónico definitivo de la Obra Priorizada, Barrio Las Orquídeas (GADM PORTOVIEJO)

Provincia de Manabí

Unidad de Implementación del Proyecto (UIP)

MAYO 2026

Índice de Anexos

Bloque I: Anexos de Selección (Requisitos para la Oferta). 2

Anexo A. - Perfil del equipo consultor y requerimientos mínimos.....	2
Anexo B. - Criterios de evaluación de propuestas	8
Anexo C. - La normativa nacional aplicable en materia de contratación pública y disposiciones internas del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)	12
Anexo D. - Listado de Acrónimos y Siglas - Proyecto MIB	17

Bloque II: Anexos Técnicos de Información Base (Insumos para el Consultor) .. 22

Anexo 1.- Informe del Polígono de Intervención validado y definición de la Obra de Confianza.	22
Anexo 2. - Información de postulación del Barrio al programa MIB (Incluye Obra Priorizada propuesta por el barrio en la fase de postulación).	22
Anexo 3. - Manual de implementación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).	22
Anexo 6. - Contenidos mínimos del Modelo de Gestión de la Agenda Barrial, Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza) y Obra Priorizada.	22
Anexo 5. - Lineamientos gráficos y de impresión	25
Anexo 6. - Criterios mínimos del censo	28

Bloque III: Anexos de Formatos y Guías de Entrega (Estándares de Calidad) 30

Anexo 7. - Formato de presupuesto	30
Anexo 8. - Formato Láminas.....	33
Anexo 9. – Formato - Plantilla referencial de Análisis de precios unitarios (rubros).....	34
Anexo 10. - Formato de Ficha Técnica.....	35
Anexo 11.- Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO).....	38
Anexo 12. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)	38

Bloque I: Anexos de Selección (Requisitos para la Oferta).

Anexo A. - Perfil del equipo consultor y requerimientos mínimos

La presente contratación está dirigida a firmas consultoras o asociaciones de firmas legalmente constituidas, con experiencia demostrable en estudios urbanos, diseño urbano–arquitectónico, gestión social y formulación de instrumentos de planificación participativa a escala barrial o urbana.

La firma consultora deberá:

- a) Estar legalmente constituida y habilitada para prestar servicios de consultoría en el país, de conformidad con la normativa vigente
- b) Acreditar experiencia general en la ejecución de estudios o consultorías vinculadas a planificación urbana, mejoramiento barrial, diseño urbano–arquitectónico, gestión social y/o proyectos de inversión en hábitat y vivienda.
- c) Acreditar experiencia específica en al menos uno de los siguientes ámbitos:
 - Proyectos de mejoramiento integral de barrios u operaciones similares.
 - Formulación participativa de agendas barriales, planes o programas a escala barrial o urbana.
 - Estudios y diseños definitivos de espacio público, equipamientos comunitarios o intervenciones urbanas en contextos similares al barrio.
- d) Preferentemente, acreditar experiencia previa en proyectos financiados por organismos multilaterales (Banco Mundial u otros), o en proyectos con requerimientos de salvaguardas socioambientales y enfoques transversales similares.

Composición mínima del equipo consultor

La firma consultora deberá proponer un equipo multidisciplinario que asegure la cobertura de todas las dimensiones técnicas, sociales, ambientales, de riesgos y de gobernanza previstas en estos Términos de Referencia.

Una misma persona podrá asumir más de un rol, siempre que cumpla simultáneamente con los perfiles y requisitos mínimos establecidos para cada función y que el plan de trabajo demuestre la viabilidad de su dedicación.

Personal técnico mínimo

El personal técnico clave deberá ser propuesto de forma nominativa y su reemplazo durante la ejecución del contrato requerirá autorización previa del administrador/a del contrato, garantizando que cualquier sustitución cumpla, como mínimo, con los mismos requisitos de formación y experiencia.

Perfil	Formación	Experiencia profesional general	Experiencia específica	Funciones principales

Coordinador/a general de la consultoría – Especialista en planificación urbana y hábitat	Título de cuarto nivel (maestría) en planificación urbana, urbanismo, hábitat, desarrollo territorial, arquitectura o afines.	Mínimo diez (10) años.	Mínimo cinco (5) años en gestión de proyectos de planificación urbana, mejoramiento barrial, modelos de gestión, programas de hábitat o similares. Experiencia demostrable como coordinador/a o líder de equipos multidisciplinarios en al menos tres (3) consultorías o proyectos comparables. Deseable experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales y/o con enfoque de género, inclusión social, gestión de riesgos y cambio climático.	Coordinación general del equipo, relación con la UIP/MIT/GAD, aseguramiento de la calidad técnica de los entregables, articulación entre fases e hitos y liderazgo de la relación con el Banco Mundial cuando se requiera.
Especialista en diseño urbano–arquitectónico	Título de tercer nivel en arquitectura, urbanismo o afines; preferencia con maestría en diseño urbano o espacio público.	Mínimo ocho (8) años.	Mínimo cinco (5) años en diseño urbano–arquitectónico de espacios públicos, equipamientos comunitarios o intervenciones urbanas, soluciones basadas en la naturaleza, preferentemente en barrios vulnerables. Experiencia en estudios y diseños definitivos y/o expedientes técnicos.	Desarrollo del proyecto urbano del barrio, estudios y diseños definitivos de la Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza) y del proyecto de la Obra Priorizada, en coordinación con especialidades técnicas.
Especialista en gestión social y participación comunitaria	Título de tercer nivel en sociología, trabajo social, antropología, desarrollo local, psicología comunitaria o afines; deseable maestría.	Mínimo cinco (5) años.	Mínimo tres (3) años en procesos de participación ciudadana, gestión comunitaria o metodologías participativas en proyectos urbanos o territoriales. Experiencia en talleres participativos, mapeos sociales e inclusión de grupos prioritarios, gestión de conflictos.	Diseño y ejecución de la estrategia de participación y gobernanza local, coordinación de talleres, levantamiento de información y aporte al análisis social y a la Agenda Barrial.

Especialista ambiental y en gestión de riesgos (SbN)	Título de tercer nivel en ingeniería ambiental, gestión ambiental, ciencias ambientales, geografía, gestión de riesgos o afines; deseable maestría.	Mínimo cinco (5) años.	Mínimo tres (3) años en evaluación ambiental urbana, gestión de riesgos y/o proyectos con soluciones basadas en la naturaleza. Experiencia en planes de manejo socioambiental.	Análisis ambiental y de riesgos, incorporación de SbN en el proyecto urbano, en la Primera Iniciativa Barrial y en la Obra Priorizada, y formulación del plan de gestión socioambiental.
Especialista en ingeniería civil e infraestructuras urbanas	Título de tercer nivel en ingeniería civil o afines.	Mínimo ocho (8) años.	Mínimo cinco (5) años en diseño y/o revisión de infraestructuras urbanas vinculadas a espacio público, drenaje pluvial, vialidad local, estructuras ligeras y redes de servicios básicos. Deseable experiencia en mejoramiento barrial.	Desarrollo de ingenierías asociadas a la Primera Iniciativa Barrial, revisión técnica de la Obra Priorizada y aporte a criterios de factibilidad y costos.
Especialista en información geográfica y análisis espacial (SIG)	Título de tercer nivel en geografía, ingeniería geográfica, SIG, arquitectura, ingeniería civil u otra disciplina afín con competencias en SIG.	Mínimo cinco (5) años.	Mínimo tres (3) años en manejo de SIG, cartografía temática urbana, análisis espacial y producción de información georreferenciada.	Elaboración de cartografía base y temática, análisis espacial del diagnóstico, delimitación de polígonos, integración de bases georreferenciadas y apoyo visual a la Agenda Barrial.
Especialista en formulación y evaluación de proyectos / economía urbana	Título de tercer nivel en economía, ingeniería comercial, administración, finanzas, planificación,	Mínimo cinco (5) años.	Mínimo tres (3) años en formulación y evaluación de proyectos de inversión pública en hábitat, vivienda, infraestructura urbana o desarrollo territorial, desarrollo de	Estructuración del portafolio de proyectos, estimaciones de costos, análisis de factibilidad y esquemas de cofinanciamiento y

	economía urbana o afines.		modelos de gestión comunitaria.	programación de implementación.
--	---------------------------	--	---------------------------------	---------------------------------

Personal técnico de apoyo

Además del personal clave, la firma consultora deberá contar con personal de apoyo técnico y operativo, que podrá incluir, según su propia organización interna, perfiles como:

- Profesional de apoyo en trabajo social o facilitación comunitaria.
- Profesionales juniors en arquitectura, urbanismo o ingeniería civil para levantamientos de campo, elaboración de planos y apoyo al diseño.
- Técnico en SIG/cartografía para procesamiento de bases de datos espaciales y elaboración de mapas.
- Diseñador/a gráfico/a o comunicador/a visual para la preparación del resumen tipo libro–revista de la Agenda Barrial y materiales de apoyo a los procesos participativos.
- Personal de apoyo logístico para organización de talleres, gestión de materiales y coordinación en territorio.

El detalle de este personal podrá ser definido por la firma consultora, siempre que el equipo presentado demuestre capacidad suficiente para cumplir con los entregables definidos en el presente documento.

Requisitos de experiencia y documentación de respaldo

Para la evaluación de las propuestas se considerarán, como mínimo, los siguientes aspectos:

a) Experiencia general de la firma consultora

- Número de años de experiencia en consultorías en los campos de planificación urbana, diseño urbano–arquitectónico, participación comunitaria, gestión ambiental, riesgos y/o formulación de proyectos de inversión.
- Número y relevancia de contratos ejecutados con entidades públicas, gobiernos locales u otros organismos vinculados a hábitat, vivienda, desarrollo urbano o territorial.

b) Experiencia específica de la firma consultora

- Número de consultorías o proyectos ejecutados en mejoramiento de barrios, agendas barriales, planes urbanos participativos, proyectos de espacio público o equipamientos comunitarios.
- Experiencia en contextos similares al barrio (barrios vulnerables, zonas de riesgo, asentamientos informales u otros).
- Experiencia en proyectos financiados por organismos multilaterales o con requerimientos similares en materia socioambiental y de participación ciudadana.

c) Experiencia del personal técnico clave

- Cada persona propuesta como personal clave deberán presentar hoja de vida en el formato Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)/ Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), acompañada de sus respectivos respaldos.
- Se valorará la experiencia previa en proyectos de naturaleza comparable (mejoramiento integral de barrios, agendas barriales, estudios urbanos participativos, diseños definitivos de intervenciones urbanas, modelos de gestión, etc.).

d) Forma de acreditar experiencias

Si se trata de una firma consultora que ha tenido experiencia bajo la modalidad de servicios profesionales deberá presentar:

- Copias de facturas o retenciones de los pagos efectuados por la prestación de servicios.
- Para el caso de que la firma consultora ha tenido experiencia con el sector público: deberá presentar el acta de entrega recepción provisional o definitiva.
- Para el caso del sector privado: se aceptarán certificados expedidos por autoridad competente, representantes legales o sus delegados, o beneficiarios de dichos proyectos o servicios, los certificados deberán contener una breve descripción del proyecto o servicio, las fechas de inicio y fin del contrato, el monto del proyecto, el cargo y el tiempo que la firma consultora haya ejercido en el proyecto y deberá adjuntar el contrato o copia de factura de la experiencia presentada.

El cumplimiento de los perfiles y requerimientos mínimos establecidos en este capítulo será verificado en la etapa de calificación de propuestas y se refleja en los criterios de evaluación técnica desarrollados de estos Términos de Referencia.

Todos los profesionales deberán estar disponibles durante toda la ejecución de la consultoría, y sus hojas de vida deberán ser respaldadas con certificados debidamente suscritos por las personas naturales o jurídicas correspondientes.

e) Sustitución de Personal

El personal técnico clave propuesto por la firma consultora en su oferta deberá mantenerse durante toda la ejecución de la consultoría. No obstante, en caso de fuerza mayor debidamente justificada que obligue al cambio de uno o más profesionales, el consultor deberá observar estrictamente el siguiente procedimiento:

- **Comunicación Formal:** El consultor notificará por escrito al Administrador del Contrato la necesidad del cambio, exponiendo las razones que lo motivan.
- **Sustitución por Paridad Técnica:** El consultor deberá adjuntar la hoja de vida (formato MIT/UIP) y los documentos de respaldo del nuevo profesional propuesto. El perfil del sustituto deberá ser igual o superior al perfil del profesional que reemplaza, cumpliendo obligatoriamente con los requisitos mínimos de formación académica, experiencia general y experiencia específica establecidos en la Tabla de Personal Técnico Mínimo de estos TDR.
- **Validación y Aprobación:** El Administrador del Contrato, con el apoyo técnico de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), realizará la validación del perfil

propuesto en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La incorporación del nuevo profesional será efectiva únicamente tras recibir la **aprobación formal y por escrito** del Administrador del Contrato.

- **Restricción de Pago:** No se aceptarán ni validarán productos o hitos cuya elaboración o firma de responsabilidad haya sido realizada por profesionales que no cuenten con la aprobación previa mencionada. El incumplimiento de este procedimiento se considerará falta grave y podrá dar lugar a la aplicación de multas conforme lo establezca el contrato.

Experiencia mínima exigida para la firma consultora

Tipo	Descripción	Monto mínimo por proyecto
Experiencia general (mínimo 10 años)	Consultorías técnicas o experiencia laboral en: Ejecución de proyectos financiados por entidades públicas, gobiernos locales, cooperación internacional o multilaterales (BID, Banco Mundial, GIZ, PNUD, instituciones públicas, etc.); Programas de urbanismo social o mejoramiento de barrios; Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) o Planes de Uso y Gestión de Suelos (PUGS).	USD 50.000 o más
Experiencia específica (mínimo 5 años)	Consultorías técnicas o experiencia laboral en: Elaboración de agendas barriales o planes de desarrollo comunitario participativos; Proyectos de diseño participativo, Proyectos de mejoramiento integral de barrios con componentes sociales y urbanos; Proyectos urbanos temporales o planificados con las comunidades; Planes de ordenamiento barrial o esquemas urbanos comunitarios; Modelos de gestión.	USD 30.000 – 50.000

Dedicación mínima y presencia en territorio

La propuesta técnica deberá detallar la dedicación estimada de cada miembro del equipo, en términos de porcentaje de tiempo y número de días/hombres asignados a la consultoría, asegurando:

- Participación directa del coordinador/a general en los hitos críticos de la consultoría (arranque, validación de diagnósticos, definición y validación de Agenda Barrial, revisión de la Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza), definición de la Obra Priorizada, cierre). Cabe mencionar que el coordinador/a será el único vocero oficial frente a la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), responsable de articular al equipo, cumplir cronograma y responder a observaciones.

- Presencia en territorio del coordinador/a general, especialista ambiental, especialista social, del especialista en diseño urbano–arquitectónico y del especialista en SIG, en las actividades que impliquen levantamiento de información, talleres, recorridos y validaciones comunitarias.
- Participación del especialista ambiental y de riesgos en las actividades clave de diagnóstico y de definición de soluciones basadas en la naturaleza y medidas de mitigación.
- Participación del especialista en ingeniería civil en el desarrollo de los estudios y diseños definitivos de la Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza) y en el desarrollo de los estudios y diseños definitivos de la Obra Priorizada.

Disponibilidad para trabajar en territorio y estar en las reuniones técnicas o de participación que se requieran para el buen desarrollo de la consultoría en el barrio durante los períodos definidos en el plan de trabajo.

La dedicación deberá ser consistente con el cronograma y las actividades descritas en el plan de trabajo y será evaluada como parte de la solidez de la propuesta metodológica.

Anexo B. - Criterios de evaluación de propuestas

Disposiciones generales

La evaluación de las propuestas se realizará de conformidad con la normativa vigente aplicable al Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), las regulaciones del Banco Mundial para proyectos de inversión y las disposiciones específicas del presente documento, privilegiando la calidad técnica de las ofertas y la suficiencia del equipo profesional propuesto.

El procedimiento de evaluación comprenderá, de manera general, las siguientes etapas:

- a) Revisión de admisibilidad y cumplimiento de requisitos formales de la oferta.
- b) Evaluación técnica de la propuesta.
- c) Evaluación económica de la propuesta.
- d) Determinación de la calificación final y recomendación de adjudicación.

La evaluación técnica y económica se realizará únicamente sobre las propuestas que hayan cumplido los requisitos formales de presentación, habilitación y admisibilidad definidos en los pliegos o documentos de selección correspondientes.

Evaluación técnica de la oferta

La evaluación técnica tendrá un puntaje máximo de cien (100) puntos. Solo las propuestas que alcancen un puntaje técnico mínimo de setenta (70) puntos sobre 100 se considerarán calificadas para efectos de la evaluación económica.

Los criterios y ponderaciones de la evaluación técnica serán los siguientes:

- a) Experiencia de la firma consultora en servicios similares: hasta 25 puntos.
- b) Enfoque metodológico y plan de trabajo: hasta 30 puntos.
- c) Composición, experiencia y dedicación del equipo técnico clave: hasta 35 puntos.
- d) Estrategia de participación, gobernanza local y enfoques transversales: hasta 10 puntos.

Experiencia de la firma consultora (máximo 25 puntos)

Se valorará la experiencia general y específica de la firma consultora en los siguientes ámbitos:

- a) Experiencia general en:
 - Consultorías relacionadas con planificación urbana, mejoramiento de barrios, hábitat, vivienda, espacio público, gestión social urbana, gestión ambiental o proyectos de inversión urbana y territorial.
- b) Experiencia específica en:
 - Proyectos de mejoramiento integral de barrios u operaciones similares.
 - Agendas barriales, modelos de gestión urbano- arquitectónicos, planes urbanos barriales u otros instrumentos participativos de escala similar.
 - Estudios y diseños urbanos arquitectónicos de espacios públicos y/o equipamientos comunitarios en contextos de barrios vulnerables.
- c) Experiencia previa en proyectos financiados por organismos multilaterales o con requerimientos socio ambientales comparables, cuando exista.

Enfoque metodológico y plan de trabajo (máximo 30 puntos)

Se evaluará la coherencia, claridad y consistencia del enfoque metodológico propuesto respecto de:

- a) La capacidad de articular diagnóstico, estudios y diseños definitivos de la Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza), Agenda Barrial y proyecto de la Obra Priorizada.
- b) El uso de herramientas técnicas y participativas adecuadas (SIG, levantamientos de campo, talleres, mapeos participativos, matrices de priorización, etc.).
- c) La articulación institucional con la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), el GADM y la Comisión de Agenda Barrial, conforme a los capítulos 7, 8, 9 y 10.
- d) La identificación y gestión de riesgos metodológicos y operativos.
- e) La claridad y realismo del cronograma de trabajo y la asignación de responsabilidades internas.

Se otorgará mayor puntaje a las propuestas que demuestren:

- Comprensión profunda del contexto de barrios vulnerables.
- Manejo sólido de metodologías participativas y de construcción de agendas barriales.
- Capacidad para integrar diagnósticos, Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), gestión de riesgos y diseños urbanos arquitectónicos en un solo proceso coherente.

Composición, experiencia y dedicación del equipo técnico clave (máximo 35 puntos)

Se evaluará la idoneidad del personal clave propuesto en relación con los perfiles mínimos establecidos en el capítulo 11, considerando:

- a) Cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia general y específica de cada perfil clave.
- b) Número y calidad de las consultorías o proyectos similares en los que cada miembro del equipo haya participado, especialmente en:
 - Mejoramiento de barrios.
 - Estudios urbanos participativos.
 - Diseños definitivos de intervenciones urbanas y espacio público.
 - Procesos de gestión social y participación comunitaria.
 - Gestión ambiental y de riesgos con enfoque urbano y territorial.
- c) Claridad de los roles asignados a cada profesional dentro de la consultoría.
- d) Coherencia entre la dedicación propuesta (días/persona, porcentaje de tiempo) y el volumen de trabajo requerido en las diferentes fases e hitos.

Se priorizarán las propuestas que presenten equipos con experiencia comprobable en proyectos comparables al objeto de esta consultoría, con capacidades complementarias y una dedicación suficiente para garantizar el cumplimiento de los entregables en los plazos previstos.

Estrategia de participación, gobernanza local y enfoques transversales (máximo 10 puntos)

Se evaluará:

- a) La solidez de la estrategia de participación comunitaria y gobernanza local, en coherencia con el capítulo 10, incluyendo la articulación con la organización barrial, de la Comisión de Agenda Barrial, las asambleas y los espacios institucionales del GADM.
- b) La incorporación efectiva de enfoques transversales, tales como:
 - Enfoque de derechos.
 - Enfoque de género e inclusión social.
 - Enfoque de gestión de riesgos de desastres y adaptación al cambio climático.
 - Enfoque de soluciones basadas en la naturaleza en las propuestas urbanas y de espacio público.
- c) La existencia de mecanismos claros de transparencia, rendición de cuentas, manejo de conflictos y retroalimentación comunitaria.

Se otorgará mayor puntaje a las propuestas que presenten estrategias claras y operativas para asegurar participación significativa, inclusión de grupos prioritarios y sostenibilidad de la Agenda Barrial más allá de la duración de la consultoría.

Umbral mínimo de calificación técnica

Solo se considerarán para la evaluación económica las propuestas que obtengan una calificación técnica igual o superior a setenta (70) puntos sobre cien (100).

Las propuestas que no alcancen este puntaje mínimo serán descalificadas y no se abrirán ni analizarán sus ofertas económicas, de acuerdo con las disposiciones específicas del proceso de selección.

Evaluación económica de la oferta

La evaluación económica se aplicará únicamente a las ofertas que hayan superado el umbral técnico mínimo.

El puntaje económico máximo será de cien (100) puntos, que se asignará a la oferta de menor valor económico aceptable. El resto de las ofertas recibirá un puntaje proporcional, utilizando una fórmula como la siguiente (la fórmula específica se definirá en el documento de concurso correspondiente):

$$\text{Puntaje económico de la oferta evaluada} = 100 \times (\text{Oferta de menor valor} / \text{Oferta evaluada})$$

La evaluación económica considerará:

- a) El monto total ofertado, impuestos incluidos, conforme al formato de oferta económica.
- b) La coherencia interna de la oferta económica con el plan de trabajo, la dedicación del equipo y el alcance de los entregables.
- c) La corrección de errores aritméticos, cuando aplique, de conformidad con las reglas establecidas en los pliegos.

Ponderación entre evaluación técnica y económica

La calificación final de las propuestas se obtendrá aplicando una ponderación entre la evaluación técnica y la evaluación económica, considerando la naturaleza compleja y estratégica de la consultoría.

De manera referencial, se aplicará una ponderación de:

- Evaluación técnica: 80 %
- Evaluación económica: 20 %

La puntuación total se calculará según la fórmula:

$$\text{Puntuación total} = (\text{Puntaje técnico normalizado} \times 0,80) + (\text{Puntaje económico normalizado} \times 0,20)$$

La propuesta con la mayor puntuación total será la recomendada para la adjudicación, siempre que cumpla todas las condiciones de habilitación y requisitos establecidos en los pliegos.

Empates y aclaraciones

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas, se aplicarán, en el siguiente orden, los criterios de desempate que se definan en los pliegos o documentos de selección, que podrán incluir, por ejemplo:

- a) Mayor puntaje técnico.
- b) Mayor puntaje en el criterio de experiencia específica de la firma en proyectos similares.

c) Mayor puntaje en el criterio de composición y experiencia del equipo clave.

Durante el proceso de evaluación, el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)/ Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) podrá solicitar aclaraciones por escrito a las firmas oferentes sobre aspectos específicos de sus propuestas, sin que ello implique permitir modificaciones sustanciales de las mismas.

Registro y transparencia del proceso de evaluación

El proceso de evaluación deberá documentarse en actas o informes de evaluación técnica y económica, que contengan:

- a) La lista de ofertas recibidas y su situación (admisible/no admisible).
- b) Los puntajes parciales y totales obtenidos por cada oferta.
- c) Las justificaciones de la calificación otorgada en cada criterio.
- d) La negociación
- e) La recomendación de adjudicación.

Estos documentos serán parte del expediente de la contratación y se gestionarán conforme a la normativa interna del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) y del Banco Mundial (BM) y los principios de transparencia y rendición de cuentas aplicables al Programa.

Anexo C. - Relación de los Términos de Referencia con los pliegos y el contrato

Rol de los Términos de Referencia

Estos Términos de Referencia formarán parte integrante de los pliegos del proceso de selección, del contrato que se suscriba entre el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) y la firma consultora adjudicataria.

Marco normativo de referencia

La contratación se regirá por:

- Las regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial para consultorías financiadas con sus recursos.
- Los pliegos o documentos de selección que emita Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) para este proceso y el contrato que se suscriba con la firma consultora.
- La normativa nacional aplicable en materia de contratación pública y disposiciones internas del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT).

Los presentes Términos de Referencia se interpretarán en coherencia con este marco normativo y con los documentos de selección que se aprueben para la contratación.

Prelación con otros documentos de la contratación

En caso de discrepancia entre estos Términos de Referencia y los pliegos o el contrato:

- Prevalecerán las disposiciones establecidas en el contrato y en los pliegos del proceso y, cuando corresponda, por el Banco Mundial.
- Los Términos de Referencia se aplicarán en todo aquello que no haya sido expresamente regulado en dichos documentos, en la medida en que no se opongan a ellos.

La versión de estos Términos de Referencia que se incorpore a los pliegos y al contrato será la considerada oficial para todos los efectos técnicos de la consultoría.

Características de la Consultoría

Categoría y Modalidad:

Firmas Consultoras.

Método de selección:

Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC).

“7.3 La SBCC es un proceso competitivo en el que participan firmas consultoras ya preseleccionadas e incluidas en una Lista Corta y en el cual, para elegir la firma ganadora, se tienen en cuenta la calidad de la Propuesta y el costo de los servicios. En el documento de SDP se deberá especificar el puntaje mínimo que deberán obtener las Propuestas Técnicas. El peso relativo que se conceda a la calidad y el costo dependerá de las características del trabajo. La Propuesta Más Conveniente será aquella que, además de cumplir con los requisitos del documento de Solicitud de Propuestas y considerarse técnicamente calificada, haya obtenido el puntaje combinado (calidad y costo) más alto. Para más detalles, véase el Anexo XII, “Métodos de Selección”.

Confidencialidad, conflictos de interés y cláusulas éticas

La presente consultoría está sujeta al cumplimiento de principios de integridad, transparencia, equidad y responsabilidad establecidos en el marco legal nacional y del Banco Mundial. En consecuencia, la firma consultora deberá actuar con estricta observancia de los estándares éticos aplicables a contrataciones financiadas con fondos multilaterales.

Propiedad intelectual, confidencialidad y protección de datos

Todos los entregables generados en ejecución del contrato serán de propiedad exclusiva del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), quien ostenta la totalidad de los derechos patrimoniales de autor, sin limitación temporal ni territorial.

- a) La firma consultora no podrá reutilizar, publicar ni ceder dichos entregables a terceros sin autorización expresa del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT).
- b) La firma consultora guardará estricta confidencialidad sobre toda la información del proyecto y cumplirá con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador.
- c) El incumplimiento de estas obligaciones será causal de terminación unilateral del contrato, ejecución de garantías y aplicación de multas e indemnizaciones conforme a la normativa vigente.

El consultor se obliga a guardar estricta reserva y confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso en el marco de la presente consultoría, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa:

- a) Información técnica, económica, social, ambiental, jurídica y administrativa del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), de la EP o de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP).
- b) Información proporcionada por el GAD, otros niveles de gobierno u otras instituciones públicas o privadas.
- c) Información generada por la propia consultoría (bases de datos, análisis, informes intermedios, diseños, modelos, etc.), hasta tanto no sea oficialmente aprobada y divulgada por las instancias competentes.
- d) Información sensible o privada de las personas y organizaciones del barrio, recogida durante los procesos de diagnóstico y participación.

Protección de datos personales y reserva de información sensible

En el marco de los diagnósticos y actividades participativas, el consultor deberá:

- a) Respetar la normativa aplicable sobre protección de datos personales y confidencialidad de información de carácter privado.
- b) Adoptar medidas razonables para resguardar la identidad y privacidad de las personas participantes, especialmente en el manejo de bases de datos, registros fotográficos, audiovisuales y actas.
- c) Utilizar la información con fines estrictamente técnicos y de planificación, evitando la exposición de datos sensibles que puedan afectar la dignidad, seguridad o integridad de las personas o colectivos.
- d) Informar a las personas y organizaciones participantes sobre el uso previsto de la información recabada, en lenguaje claro y accesible.
- e) En caso de levantamientos sociales (censos, encuestas, etc.), garantizará el consentimiento informado, anonimato y uso exclusivo de la información para fines contractuales.

Las bases de datos, registros y demás insumos generados deberán ser entregados al Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)/ Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) conforme a lo establecido en este TDR sin que el consultor pueda conservar copias para otros fines distintos a los previstos en el contrato.

Conflictos de interés

El consultor deberá mantener total independencia e imparcialidad en el desarrollo de la consultoría y se obliga a evitar situaciones de conflicto de interés, real o potencial, de acuerdo con las regulaciones del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), la normativa nacional vigente y las disposiciones del Banco Mundial para proyectos financiados con sus recursos.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) reconocerá en los créditos de los entregables de la presente consultoría, la colaboración de la firma consultora contratada. La firma consultora y su equipo, no comunicará a terceros la información de la cual haya tenido conocimiento por

el desempeño de sus funciones para esta consultoría. Adicionalmente, los derechos de autor de los documentos elaborados durante esta consultoría son exclusivos del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT). Esta disposición seguirá en vigor después de la expiración o rescisión del contrato a suscribirse.

Se entenderá por conflicto de interés, entre otros:

- a) La existencia de vínculos económicos, contractuales, societarios o laborales que puedan influir indebidamente en la objetividad del consultor respecto del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), de la entidad encargada de la ejecución de la obra, del GADM, de proveedores potenciales de obras o servicios relacionados con la Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza) o la Obra Priorizada, o de otros actores involucrados.
- b) La participación simultánea del consultor, o de empresas o personas vinculadas a él, en otros contratos que puedan condicionar las recomendaciones técnicas o decisiones de la presente consultoría.
- c) Situaciones en las que el consultor haya elaborado previamente estudios, diseños, diagnósticos o propuestas que pudieran verse indebidamente favorecidas o validadas por los resultados de esta consultoría, sin que ello haya sido expresamente declarado y aceptado por el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)/Banco Mundial.

El consultor deberá:

- a) Declarar, al momento de presentar su oferta, cualquier situación que pudiera configurar un conflicto de interés real o potencial.
- b) Comunicar de manera inmediata al Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)/ Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) cualquier situación de conflicto de interés que se origine o se detecte durante la ejecución del contrato.
- c) Aceptar las decisiones que adopte el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), en coordinación con el Banco Mundial cuando corresponda, para mitigar o corregir tales situaciones, lo que podrá incluir la sustitución de personal clave o, en casos graves, la terminación anticipada del contrato.

Subcontratación

Tratándose de subcontratación de consultoría, ésta sólo podrá realizarse para las actividades que expresamente se establezcan en el presupuesto y que conste en la oferta adjudicada.

Las subcontrataciones no se podrán realizar con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con esta Ley, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato.

Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

Ética, integridad y prácticas prohibidas

El consultor se compromete a actuar con integridad, transparencia y apego a los más altos estándares éticos durante la preparación de la oferta y la ejecución de la consultoría.

Quedan prohibidas, de forma expresa, las siguientes prácticas, de conformidad con las políticas del Banco Mundial y las normas aplicables:

- a) Corrupción: ofrecer, dar, solicitar o recibir, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el propósito de influir indebidamente en la actuación de un funcionario público o de cualquier otra persona en relación con la consultoría.
- b) Fraude: cualquier acto u omisión, incluyendo tergiversación de hechos, que engañe o intente engañar a alguna de las partes para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación.
- c) Colusión: acuerdos entre dos o más oferentes o partes para establecer precios u otras condiciones de manera artificial, o para obtener ventajas indebidas en el proceso de selección o ejecución del contrato.
- d) Coerción: perjudicar o amenazar con perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes con el propósito de influir en sus actuaciones.
- e) Obstrucción: destruir, falsificar, alterar u ocultar información relevante para una investigación, o amenazar, acosar o intimidar a cualquier persona para impedir que divulgue información o que colabore con una investigación.

Adicionalmente, el consultor se compromete a:

- a) No ofrecer, prometer ni entregar regalos, favores, comisiones u otras ventajas indebidas a funcionarios públicos o a personas relacionadas con el proceso de contratación o ejecución.
- b) No discriminar por razones de género, edad, etnia, orientación sexual, discapacidad, condición socioeconómica o cualquier otra característica protegida, en sus actuaciones vinculadas a la consultoría.
- c) No utilizar trabajo infantil ni incurrir en prácticas laborales abusivas o contrarias a la legislación vigente.

Relación con las políticas del Banco Mundial y normas del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)

Las obligaciones éticas, de confidencialidad y de prevención de conflictos de interés establecidas en este capítulo se interpretarán de manera armónica con:

- a) La normativa nacional aplicable en materia de contratación pública, transparencia, lucha contra la corrupción y protección de datos personales.
- b) Las políticas y regulaciones del Banco Mundial en materia de adquisiciones, integridad y sanciones, en el marco del proyecto “Vivienda y Desarrollo Urbano Inclusivos y Resilientes en Ecuador”.
- c) Las disposiciones internas del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), de la entidad encargada de la ejecución de la obra y de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) sobre conducta ética, integridad y manejo de información.

En caso de duda o conflicto de interpretación, prevalecerán las políticas del Banco Mundial vinculadas a integridad y prácticas prohibidas, en lo que resulten aplicables al contrato y al financiamiento del Proyecto, sin perjuicio de la observancia de las leyes nacionales.

Mecanismos de denuncia y colaboración en investigaciones

El consultor deberá:

- a) Informar inmediata y formalmente al Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT)/ Unidad de Implementación del Proyecto (UIP) si tiene conocimiento de hechos que puedan constituir prácticas prohibidas, conflictos de interés no declarados, o violaciones graves de confidencialidad o de las cláusulas éticas aquí señaladas.
- b) Colaborar, en caso de ser requerido, con las investigaciones que lleven a cabo el Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), el Banco Mundial u otras instancias competentes, proporcionando la información que sea necesaria, de conformidad con las normas legales aplicables.

El Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT) y/o el Banco Mundial podrán poner a disposición canales de denuncia confidenciales para reportar, de buena fe, presuntas irregularidades relacionadas con la presente consultoría.

Incumplimiento de obligaciones éticas, de confidencialidad

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este capítulo podrá dar lugar, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar, a:

- a) Amonestaciones formales y requerimientos de corrección inmediata de la conducta.
- b) Sustitución de miembros del equipo consultor, cuando el incumplimiento se vincule a personas determinadas.
- c) Aplicación de penalidades contractuales, conforme a lo que se establezca en los pliegos y en el contrato.
- d) Terminación anticipada del contrato por causa imputable al consultor, en casos graves o reiterados.
- e) Comunicación de los hechos a las instancias competentes del Banco Mundial y a las autoridades nacionales pertinentes, para su eventual registro en sistemas de inhabilitación o sanciones, según sea aplicable.

Las partes reconocerán que el cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad, prevención de conflictos de interés y ética profesional constituye un elemento esencial para la adecuada ejecución de la consultoría y para la protección de los objetivos del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios y del Proyecto financiado por el Banco Mundial.

Anexo D. - Listado de Acrónimos y Siglas - Proyecto MIB

1. APU

- **Significado Extendido:** Análisis de Precios Unitarios.
- **Contexto en el Proyecto:** Metodología detallada para determinar el costo por unidad de cada rubro de construcción tanto para la PIB como para la OP, esencial para la consistencia financiera de los expedientes técnicos.

2. BIRF

- **Significado Extendido:** Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo.
- **Contexto en el Proyecto:** Entidad financiera que forma parte del Grupo Banco Mundial y que suscribe el Contrato de Préstamo N.º 9598-EC con la República del Ecuador para financiar el Proyecto.

3. **BM**

- **Significado Extendido:** Banco Mundial.
- **Contexto en el Proyecto:** Organismo multilateral financiador que otorga la **No Objeción** a los procesos de adquisición y valida técnicamente el cumplimiento de los objetivos de desarrollo.

4. **CAB**

- **Significado Extendido:** Comisión de Agenda Barrial.
- **Contexto en el Proyecto:** Instancia de articulación tripartita (MIT, GAD y Comunidad) encargada de verificar, constatar y validar socialmente los procesos de la Agenda Barrial y los diseños de las obras.

5. **COOTAD**

- **Significado Extendido:** Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- **Contexto en el Proyecto:** Marco legal ecuatoriano que regula las competencias de los **GAD** en la gestión del territorio y la prestación de servicios básicos.

6. **EAS**

- **Significado Extendido:** Estándares Ambientales y Sociales.
- **Contexto en el Proyecto:** Conjunto de diez normas del Banco Mundial que el consultor debe aplicar obligatoriamente para identificar y mitigar riesgos e impactos durante la consultoría.

7. **GAD**

- **Significado Extendido:** Gobierno Autónomo Descentralizado.
- **Contexto en el Proyecto:** Entidad local (en este caso el GAD Portoviejo) que coordina con el **MIT** la implementación en territorio y asume la operación posterior de las obras.

8. **IFC**

- **Significado Extendido:** Issue for Construction (Planos para Construcción).
- **Contexto en el Proyecto:** Nivel de definición técnica definitiva que deben alcanzar los estudios y diseños de la **PIB** y la **OP** para permitir su inmediata licitación y ejecución.

9. MAE

- **Significado Extendido:** Ministerio del Ambiente y Energía (referenciado actualmente como MAATE).
- **Contexto en el Proyecto:** Autoridad ambiental nacional cuyas normativas y sistemas (como el **SUIA**) debe observar el consultor para la obtención de registros o licencias ambientales.

10. MGAS

- **Significado Extendido:** Marco de Gestión Ambiental y Social.
- **Contexto en el Proyecto:** Instrumento rector del Proyecto que define los protocolos de debida diligencia ambiental y social que el consultor debe integrar en cada producto.

11. MIB

- **Significado Extendido:** Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.
- **Contexto en el Proyecto:** Estrategia operativa del **MIT** para implementar la Política Urbana Nacional a escala barrial, financiada bajo el Componente 2 del Proyecto.

12. MIT

- **Significado Extendido:** Ministerio de Infraestructura y Transporte.
- **Contexto en el Proyecto:** Entidad rectora nacional y organismo ejecutor del Proyecto que asume las competencias del anterior Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (**MIDUVI**).

13. MOP

- **Significado Extendido:** Manual Operativo del Proyecto.
- **Contexto en el Proyecto:** Documento normativo y programático vinculante que regula la arquitectura institucional, los flujos operativos y la ejecución técnica de toda la operación.

14. ODP

- **Significado Extendido:** Objetivo de Desarrollo del Proyecto.
- **Contexto en el Proyecto:** Indicadores de alto nivel (seguridad, satisfacción, acceso) cuya línea base y metas deben ser medidas por el consultor durante el diagnóstico y el censo.

15. ODS

- **Significado Extendido:** Objetivos de Desarrollo Sostenible.

- **Contexto en el Proyecto:** Marco global de la Agenda 2030 con el que se articulan los productos de la consultoría, especialmente en metas de ciudades sostenibles e inclusión.

16. OP

- **Significado Extendido:** Obra Priorizada.
- **Contexto en el Proyecto:** Intervención urbana integral de mayor escala definida participativamente en la Agenda Barrial para atender problemas estructurales del sector.

17. PAD

- **Significado Extendido:** Project Appraisal Document (Documento de Evaluación del Proyecto).
- **Contexto en el Proyecto:** Documento técnico del Banco Mundial que sustenta la aprobación del préstamo y define los indicadores de resultados y componentes del proyecto.

18. PIB

- **Significado Extendido:** Primera Iniciativa Barrial (también denominada Obra de Confianza).
- **Contexto en el Proyecto:** Intervención de rápida ejecución y alto impacto social orientada a generar legitimidad al inicio del proceso de la Agenda Barrial.

19. PUN

- **Significado Extendido:** Política Urbana Nacional.
- **Contexto en el Proyecto:** Instrumento rector del desarrollo urbano en Ecuador con el que la consultoría debe alinearse para promover ciudades inclusivas y resilientes.

20. SBCC

- **Significado Extendido:** Selección Basada en Calidad y Costo.
- **Contexto en el Proyecto:** Método de selección competitivo del Banco Mundial utilizado para esta consultoría, donde se ponderan las propuestas técnica (80%) y económica (20%).

21. SbN

- **Significado Extendido:** Soluciones Basadas en la Naturaleza.
- **Contexto en el Proyecto:** Enfoque de diseño que utiliza ecosistemas naturales para abordar desafíos urbanos como inundaciones o islas de calor, de inclusión obligatoria en los diseños.

22. SIG

- **Significado Extendido:** Sistema de Información Geográfica.
- **Contexto en el Proyecto:** Herramienta tecnológica obligatoria para la elaboración de cartografía georreferenciada, análisis espacial y bases de datos del diagnóstico barrial.

23. STEP

- **Significado Extendido:** Systematic Tracking of Exchanges in Procurement.
- **Contexto en el Proyecto:** Plataforma digital oficial del Banco Mundial para la gestión y seguimiento de todos los procesos de adquisición y obtención de **No Objeción**.

24. TDR

- **Significado Extendido:** Términos de Referencia.
- **Contexto en el Proyecto:** Documento técnico que define el alcance, objetivos, hitos y requerimientos de la consultoría y que forma parte integrante del contrato.

25. UIP

- **Significado Extendido:** Unidad de Implementación del Proyecto.
- **Contexto en el Proyecto:** Equipo técnico especializado del **MIT** responsable de la ejecución diaria, validación de entregables y coordinación con el Banco Mundial.

26 PGMO:

- **Significado Extendido:** Plan de Gestión de Mano de Obra.
- **Contexto en el Proyecto:** Documento técnico que asegura el cumplimiento de los estándares ambientales y sociales, con énfasis en las condiciones de salud y seguridad laboral.

27 PPPI:

- **Significado Extendido:** Plan de Participación de Partes Interesadas
- **Contexto en el Proyecto:** Instrumento de gestión social que define cómo el proyecto va a identificar, informar, consultar y mantener el diálogo con las partes interesadas durante todo su ciclo de vida.

Bloque II: Anexos Técnicos de Información Base (Insumos para el Consultor)

Anexo 1.- Informe del Polígono de Intervención validado y definición de la Obra de Confianza.

Adjunto como documento individual.

Anexo 2. - Información de postulación del Barrio al programa MIB (Incluye Obra Priorizada propuesta por el barrio en la fase de postulación).

Adjunto como documento individual.

Anexo 3. - Manual de implementación del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB).

Adjunto como documento individual.

Anexo 4. - Contenidos mínimos del Modelo de Gestión de la Agenda Barrial, Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza) y Obra Priorizada.

Ejemplo de los contenidos mínimos para: Modelo de Gestión para la Agenda Barrial, la Primera Iniciativa Barrial (PIB) y la Obra Priorizada (OP).

1. Introducción

Define el propósito del modelo de gestión, su alcance y su rol como instrumento para organizar la implementación, seguimiento y sostenibilidad de la Agenda Barrial, la Primera Iniciativa Barrial (Obra de Confianza) y la Obra Priorizada. Explica cómo este modelo articula a la comunidad, al GAD en un marco de corresponsabilidad.

2. Marco conceptual y normativo

Describe los fundamentos del modelo: Política Urbana Nacional, Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (MIB), Manual Operativo del Proyecto, enfoque de derechos, participación ciudadana, sostenibilidad, resiliencia urbana y gobernanza local, PUGS, PDOT del GAD correspondiente.

3. Objetivos del modelo de gestión

Establece como mínimo:

- Objetivo general: asegurar una implementación ordenada, participativa, eficiente y sostenible de la Agenda Barrial, la Primera Iniciativa Barrial (PIB) y la Obra Priorizada (OP).
- Objetivos específicos: clarificar roles, fortalecer capacidades locales, garantizar coordinación interinstitucional, promover sostenibilidad social y financiera.

4. Principios rectores

Incluye principios como:

- Participación comunitaria.
- Transparencia y corresponsabilidad.
- Enfoque de inclusión social y de género.
- Sostenibilidad ambiental (Soluciones basadas en la naturaleza) y financiera.
- Enfoque territorial y pertinencia local.
- Articulación interinstitucional.

5. Estructura de gobernanza barrial

Define quiénes participan y cómo se organizan:

- Comité de Agenda Barrial.
 - Representantes comunitarios.
 - GAD correspondiente.
 - Otros actores (instituciones sectoriales, ONG, cooperación).
- Explica funciones, atribuciones y mecanismos de toma de decisiones.

6. Roles y responsabilidades

Detalla qué hace cada actor en:

- Agenda Barrial.
- Primera Iniciativa Barrial.
- Obra Priorizada.

Por ejemplo:

- Comunidad: participación, validación, control social.
- GAD: gestión territorial, permisos, cofinanciamiento, operación.

7. Modelo de implementación por fases

7.1 Fase 1: Implementación de la Agenda Barrial

- Socialización de resultados del diagnóstico y línea base.
- Aprobación del portafolio de proyectos.
- Priorización por horizontes de tiempo (corto, mediano y largo plazo).
- Consolidación de compromisos institucionales.

7.2 Fase 2: Primera Iniciativa Barrial (PIB)

- Gestión comunitaria para su ejecución.
- Validación del diseño definitivo.
- Seguimiento comunitario y técnico.

7.3 Fase 3: Obra Priorizada

- Proceso de diagnóstico para priorización de obra y socialización con la comunidad.
- Desarrollo de estudios definitivos y validación por la comunidad.
- Implementación progresiva conforme a la Agenda Barrial.

9. Sistema de seguimiento y monitoreo

Define:

- Indicadores físicos (obras construidas).
- Indicadores sociales (participación, apropiación del barrio).
- Indicadores ambientales.
- Indicadores institucionales.
- Mecanismos de reporte y retroalimentación.

10. Estrategia de sostenibilidad

Incluye:

- Sostenibilidad social (apropiación comunitaria).
- Sostenibilidad institucional (roles claros, quien va a administrar el espacio).
- Sostenibilidad financiera (fuentes de financiamiento presente y futuro para el resto de obras del barrio).
- Sostenibilidad operativa (como se va a realizar el mantenimiento de las obras construidas y gestión posterior).

11. Estrategia de financiamiento y alianzas

Describe:

- Presupuesto GAD.
- Cofinanciamiento Cooperación internacional.
- Empresas privadas.
- Participación comunitaria.
- Vinculación con otros programas estatales.

12. Gestión de riesgos

Identifica:

- Riesgos sociales (conflictos, baja participación).
- Riesgos técnicos.
- Riesgos financieros.
- Riesgos institucionales.
- Y plantear medidas de mitigación.

13. Mecanismos de transparencia y control social

Incluye:

- Acceso a información.
- Rendición de cuentas.

14. Estrategia de fortalecimiento comunitario

Plantea:

- Liderazgo (cómo se va a manejar con los años, quién va a liderar, el/la presidente de la organización barrial, el GAD, definir cómo se maneja el liderazgo)
- Gestión de proyectos actuales y a futuro (Si son espacios cerrados como un CDC cómo se va a abrir, va a haber intervención del GAD, o es manejado por la comunidad).

15. Cierre y actualización del modelo

Define:

- Periodicidad de revisión y actualización de la Agenda Barrial.
- Validación comunitaria y del GAD.

Anexo 5. - Lineamientos gráficos y de impresión

Línea gráfica de la Agenda Barrial y lineamientos de impresión

Proceso de Validación de Imagen y Comunicación:

Todo el material gráfico, publicitario y edu-comunicacional generado en el marco de esta consultoría (incluyendo mapas, infografías y el resumen tipo libro-revista de la Agenda Barrial) deberá tener la validación respectiva del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT).

El Consultor es responsable de gestionar, a través de la Unidad de Implementación del Proyecto (UIP), el 'Visto Bueno' técnico del MIT. La obtención de estas aprobaciones formales será un requisito habilitante y obligatorio previo a la impresión masiva de los ejemplares físicos y a la difusión digital de los productos del Hito 6. El consultor deberá prever los tiempos administrativos de estas validaciones dentro de su cronograma detallado, sin que los retrasos derivados de ajustes por imagen institucional justifiquen ampliaciones de plazo, a menos que sean debidamente documentados como causa externa.

1. Esencia de la marca
Tono institucional: técnico no burocrático.
2. Paleta cromática
 - Azul profundo: institucionalidad, confianza, planificación.
 - Verde y turquesa: sostenibilidad, naturaleza, futuro.
 - Colores secundarios: amarillos, naranjas y corales para acentos sociales y humanos.
 - Proporciones recomendadas de uso en Formato principal: A4 (210 × 297 mm)
 - Orientación vertical
3. Tipografía
 - Tipografía principal: para títulos (fuerte, clara, moderna ejemplos: Montserrat, Open Sans).
 - Tipografía secundaria: para texto corrido (alta legibilidad).
 - Sugerencia de usos:
 - Títulos: Montserrat Bold / SemiBold
 - Subtítulos: Montserrat Medium
 - Cuerpo de texto: Open Sans Regular
 - Citas: Open Sans Light o Regular
 - Notas técnicas.

Siempre con enfoque de lectura accesible en documentos largos.

4. Estilo gráfico Muy importante en este caso:

- Uso de ilustraciones planas, humanas, inclusivas, con diversidad de género, edad y contextos.
- Representación de ciudad, naturaleza y comunidad.
- Evitar imágenes que refuercen exclusión, lujo extremo o segregación.
- Predominio de escenas cotidianas: barrios, espacio público, movilidad, convivencia.

Uso de fotografías

- Criterios:
 - Luz natural.
 - Enfoque humano.
 - Relación ciudad–naturaleza.
 - No imágenes genéricas.
 - Fotografías de la comunidad barrial para apropiación del barrio.

Iconografía e infografías

- Estilo simple, geométrico, amigable.
- Colores coherentes con la paleta.

Estilo de diagramación

- Márgenes amplios.
- Uso de bloques de color para separar secciones.
- Jerarquía clara de información.
- Equilibrio entre texto e imagen.
- Ritmo visual que facilite la lectura de documentos largos.

Lenguaje escrito de la marca

- Lenguaje claro, inclusivo, no discriminatorio.
- Redacción técnica, pero comprensible.
- Evitar exceso de tecnicismos sin explicación.
- Uso consistente de términos:
 - “corresponsabilidad”
 - “hábitat sostenible”
 - “gobernanza”
 - “participación”
 - “derecho a la ciudad”

Aplicaciones del manual

Cómo debe verse la marca en:

- Agenda barrial.
- Anexos.
- Material de socialización comunitaria.

Características de impresión sugeridas:

1. Formato del documento

- Formato principal: A4 (210 × 297 mm)
- Orientación: Vertical
- Encuadernación recomendada:
 - Hot melt (pegado) para tirajes grandes
 - Anillado plástico negro para versiones de trabajo
 - Empastado rústico para versiones oficiales

2. Márgenes

Para facilitar lectura y encuadernación:

- Superior: 2,5 cm
- Inferior: 2,5 cm
- Interior (encuadernación): 3,0 cm
- Exterior: 2,0 cm

3. Papel

Cuerpo del documento

- Tipo: Bond blanco o ahuesado
- Acabado: Mate (evitar brillo)

Portada

- Tipo: Couché mate o cartulina gráfica
- Gramaje: 250–300 g/m²
- Acabado:
 - Laminado mate
 - O barniz mate protector

4. Color e impresión

- Sistema de color: CMYK
- Cobertura de tinta: Moderada, evitar fondos muy saturados en páginas completas para no sobrecargar el papel

5. Tipografía (impresión)

- Interlineado: 1,3 – 1,4
- Color del texto:
 - Negro enriquecido suave

6. Uso del color en páginas internas

- Evitar:
 - Fondos oscuros con texto blanco en páginas largas
 - Exceso de degradados

7. Gráficos, íconos e imágenes

- Resolución mínima: 300 dpi
- Formato recomendado:
 - Imágenes: JPG o TIFF
 - Gráficos: vectoriales (PDF, AI, SVG)
- Línea gráfica: Limpia, colores planos, alto contraste

8. Numeración y elementos técnicos

- Numeración de páginas:
 - Superior izquierda, con colores correspondientes a cada capítulo y con el título de cada uno.
- Uso de:
 - Encabezados o pies con nombre del documento y sección
- Códigos, tablas y diagramas:
 - Líneas finas, alto contraste
- Probar una **impresión piloto** antes del tiraje final

Anexo 6. - Criterios mínimos del censo

1. Objetivo y Alcance Operativo

El censo barrial tiene como propósito establecer la línea base demográfica del polígono de intervención, abarcando aspectos sociales, análisis urbano-arquitectónico, acceso a servicios, riesgos ambientales y sociales, y la caracterización de la economía local y la gobernanza barrial.

- **Alcance de la Muestra:** Se realizará un levantamiento sobre una muestra estadística representativa de entre el 35% y el 50% de las unidades habitacionales y hogares residentes (propietarios, arrendatarios y usufructuarios). El porcentaje exacto será validado por la UIP dependiendo de la escala y densidad del barrio.
- **Población Flotante:** Se caracterizará a las personas que realizan actividades constantes en el sector sin residir en él, mediante metodologías cualitativas (grupos focales o encuestas rápidas).

2. Variables Obligatorias por Ámbito de Análisis

El instrumento de levantamiento deberá estructurarse en los siguientes bloques, vinculados directamente a los indicadores de resultados del Programa:

A. Línea Base Demográfica y Social:

- Composición del hogar: edad, sexo e identidad de género.
- Identificación de grupos de atención prioritaria: Niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y personas en movilidad humana.
- Enfoque de género: Identificación de mujeres jefas de hogar y brechas de acceso a servicios.

B. Análisis Urbano-Arquitectónico y Vivienda:

- **Vivienda:** Tipología constructiva, estado de conservación (déficit cualitativo), materialidad y condiciones de habitabilidad.
- **Tenencia:** Situación legal del predio (propiedad, arrendamiento, posesión) para identificar potenciales conflictos o exclusiones por litigios.
- **Equipamientos:** Distancia y frecuencia de uso de parques, plazas, centros comunitarios y áreas deportivas.

C. Acceso a Servicios Básicos e Infraestructura:

- Conexión y calidad del servicio de agua potable y alcantarillado sanitario.
- Estado del drenaje pluvial y manejo de escorrentías (puntos de inundación recurrentes).
- Acceso a energía eléctrica y calidad del alumbrado público.

D. Seguridad, Convivencia y Percepción (7 Indicadores ODP C2 y C4):

- Personas que han mejorado sus condiciones de vida urbana – Mujeres (Número)
- Identificación espacial de Zonas Inseguras o "puntos negros" en el barrio.
- Percepción de seguridad de las mujeres frente a la violencia de género en el espacio público.
- Nivel de satisfacción actual con el hábitat y el desempeño de las instituciones locales.
- Mujeres satisfechas con mejores medidas de seguridad en los espacios públicos para reducir la violencia de género (Porcentaje)

E. Riesgos Ambientales y Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN):

- Percepción de riesgos naturales (deslizamientos, inundaciones, sismos).
- Gestión de residuos sólidos: puntos críticos de acumulación y frecuencia de recolección.
- Identificación de espacios con potencial para infraestructura verde y adaptación climática.

F. Economía Local y Gobernanza:

- Caracterización de negocios barriales, emprendimientos y medios de vida de los residentes.
- Participación en la Organización Barrial: pertenencia a la Asamblea, liderazgo local y confianza en la gobernanza comunitaria.

3. Requerimientos Técnicos del Levantamiento

- **Georreferenciación:** Todos los puntos encuestados deben contar con coordenadas exactas (WGS84) para su integración en el SIG del proyecto.

- **Herramientas Digitales:** Uso obligatorio de aplicaciones de captura de datos móviles (tipo Kobo o similar) que permitan la validación de consistencia en tiempo real.
- **Ética y Datos:** Aplicación de protocolos de consentimiento informado y cumplimiento estricto de la Ley Nacional de Protección de Datos Personales.

4. Productos Tangibles (Deliverables)

1. **Base de Datos en formato editable:** Codificada y limpia, con la muestra validada por la UIP.
2. **Informe Analítico de Línea Base:** Documento que cruce las variables demográficas con el análisis espacial, identificando los nudos críticos para la Agenda Barrial.
3. **Cartografía Temática Georreferenciada:** Mapas de calor de riesgos, zonas seguras/inseguras, y cobertura de servicios básicos, etc.

Bloque III: Anexos de Formatos y Guías de Entrega (Estándares de Calidad)

Anexo 7. - Formato de presupuesto

PRESUPUESTO DE OBRA PRIMERA INICIATIVA BARRIAL (OBRA DE CONFIANZA) DEL PROYECTO DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS- GAD PORTOVIEJO

CÓDIGO: PRIMERA INICIATIVA BARRIAL (OBRA DE CONFIANZA) DEL PROYECTO DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS- GAD PORTOVIEJO
 OBRA: PRIMERA INICIATIVA BARRIAL (OBRA DE CONFIANZA) DEL PROYECTO DEL BARRIO LAS ORQUÍDEAS- GAD PORTOVIEJO
 FECHA: 15/06/2026
 CONTRATISTA:
 UBICACIÓN:
 PROPIETARIO: NOMBRE DE CONSULTOR
 ACTUALIZADO: 2026

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC UNITARIO	PRECIO TOTAL
		ZONAS GENERALES				
		OBRAS PRELIMINARES				
1	0901	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUI.TOPOG. SUPERFICIES (PARQUES, ESPACIOS DEPORTIVOS)	m2	32497.000	0.08000	2599.76000
		Replanteo y nivelación de parques, canchas, senderos con equipo topográfico.				
2	1021	DESARMADA CUBIERTA MADERA, TEJA	m2	113.000	7.67000	866.71000
		Desarm. estr. madera, tirado, teja, no incluye. plataforma ni andamios, recup. parcial mater., el resto inc. desalojo.				
3	2508	ALQUILER ANDAMIOS METALICOS 1 MODULO	u/mes	2.000	22.20000	44.40000
		Incluye módulo metálico completo altura 1.70m, no incluye plataforma.				
4	5909	RETIRO DE PILARES Y PARANTES DE MADERA	m	64.000	10.90000	697.60000
		Desarmada de pilares y parantes de madera h=3m.				
5	0984	DERROCAMIENTO MAMPOSTERÍA DE LADRILLO	m2	80.000	9.49000	759.20000
		Incluido desalojo.				
6	0988	DERROCAMIENTO LOSA E=20cm INC.DESALOJO	m2	135.000	22.55000	3044.25000
		Desalojo 5Km.				
7	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5km.	m3	7.000	6.91000	48.37000
		Cargadora frontal, desalojo con volqueta distancia máxima 5km. Incluye esponjamiento y pago en escombrera.				
8	2206	SOBRECARREO DE ESCOMBROS, TIERRA DE EXCAVACIÓN Y MAT. PÉTREOS.	m3-km	110.000	0.35000	38.50000
		Vías perimetrales de la ciudad o carreteras, pago de escombreras esta incluido en el rubro desalojo, incluye esponjamiento.				
9	5974	RETIRO DE VENTANAS DE HIERRO	m2	5.000	12.37000	61.85000
		Picada zona de anclajes, empotran.				
10	5952	RETIRO PUERTAS DE MADERA O METÁLICAS	u	2.000	15.47000	30.94000



		Picado y retiro puerta, marco y tapa marco				
11	1030	RETIRO PIEZAS SANITAR. Y PUNTOS DE AGUA	u	6.000	20.66000	123.96000
		Retiro de piezas Sanitarias, incluye llaves de agua y accesorios, no incluye desalojo.				
		CAMINERÍAS - ADOQUINADO				
		ZONA 1 - MIRADOR				
		PRELIMINARES				
		PLAZA				
		PARQUEADERO				
		JARDINERA				
		MOBILIARIO				
		ZONA 2 - CANCHAS, HUMEDAL, CIRCUITO DE BICIS				
		PRELIMINARES				
		CANCHAS DE USO MÚLTIPLE				
		ÁREAS DE CHIPEADO				
		JUEGOS INFANTILES				
		JARDINERA				
		CIRCUITO DE BICICLETAS				
		MOBILIARIO				
		BATERIAS SANITARIAS				
		ACABADOS BATERIAS SANITARIAS				
		APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS				
		SISTEMA DE DRENAJE HUMEDAL				
		FUENTE DE AGUA HUMEDAL				
		HUMEDAL ESTRUCTURA				
		BATERÍAS SANITARIAS NUEVA - CONEXIONES EXTERNAS				
		BATERÍAS SANITARIAS NUEVA - FOSA SÉPTICA Y FILTRO ANAEROBIO				
		BATERÍAS SANITARIAS NUEVA - POZOS DE INFILTRACIÓN				
		BATERÍAS SANITARIAS NUEVA - TRAMPA DE GRASA				
		ESTRUCTURAL - BATERÍAS SANITARIAS				
		MONTÍCULOS DE TIERRA				
		ACERA Y MURO DE CERRAMIENTO				

Ejemplo: el presupuesto puede ser por zonas como en este caso Zona 1 El Mirador o Zona 2 Cancha. Cabe mencionar que estos títulos de la descripción, son referenciales y deberán ajustarse a cada proyecto específico.



		ZONA 3 - CANCHA SINTÉTICA				
		PRELIMINARES				
		ESTRUCTURA PLATAFORMA DE CAUCHO				
		CANCHAS DE CONCRETO				
		CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO				
		ZONA DOG PARK				
		CHIPEADO				
		MOBILIARIO				
		MURO Y GRADAS CENTRAL				
		ESTRUCTURAS EXISTENTES				
					SUBTOTAL:	XXXX.XXX

Elaborado por:
Revisado por:
Aprobado por:

Todos los documentos deberán ser suscritos electrónicamente por el representante legal de la firma consultora y por los responsables técnicos correspondientes de cada tema.

Anexo 8. - Formato Láminas

Ejemplo: Formato A1 de lámina para implantación, plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos, planos de ingeniería, etc. En la que deberá incluir especificaciones detalladas de materiales, sistemas constructivos, mobiliario urbano y criterios de ejecución.

MAPA PLANO DE UBICACION DEL PROYECTO

LEYENDA

CERRO	[Symbol]
CERRO SIN TENDIDO	[Symbol]
ENCHAMADO	[Symbol]
MURO	[Symbol]
HORMIGON ACERA	[Symbol]
ADOSIN HORMIGON TRADICIONAL	[Symbol]
ADOSIN HEDAGONAL	[Symbol]
CHITADO	[Symbol]
SUB BASE	[Symbol]
PINTURA DE CINCHA	[Symbol]
PISO DE CAJON	[Symbol]
PLANTAS ORNAMENTALES	[Symbol]
HUMEDAL	[Symbol]
FUENTE DE AGUA	[Symbol]
BORDILLO	[Symbol]
EDIFICACIONES	[Symbol]

2010

JUAN PABLO GARCIA

Anexo 9. – Formato - Plantilla referencial de Análisis de precios unitarios (rubros).

Ejemplo: Anexos de cálculo de descripción de rubros.

ANEXO DE CÁLCULO				SELLO FIRMA CONSULTORA	
PROYECTO:	PRIMERA INICIATIVA BARRIAL (OBRA DE CONFIANZA) LAS ACACIAS GAD DE MANTA	ESPECIALIDAD	ELABORACIÓN		
		ARQUITECTURA	ARQ. O ING. SEGÚN LA ESPECIALIDAD		
CAPÍTULO				PRELIMINARES MIRADOR	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	DETALLE	
0005	DESBANQUE Y NIVELACIÓN A MANO.	m3	81.00		
5117	DERROCAMIENTO DE HORMIGON ARMADO Y CORTE DE ACERO DE REFUERZO	m3	62.00		
0961	LEVANTAMIENTO ADOQUÍN DE HORMIGÓN.	m2	27.00		
0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMBROS 5m.	m2	82.00		
5109	ROTURA BORDILLO H.S. SENDEROS, JARDINERAS	m2	11.00		

IMPLANTACIÓN DONDE SE EVIDENCIE LOS RUBROS Y SU UBICACIÓN EN EL PLANO

IMPLANTACIÓN ACTUAL
ESCALA..... 1: XX

CORTE NIVEL NATURAL DEL TERRENO O DETALLE CONSTRUCTIVO SEGÚN CORRESPONDA LA NECESIDAD
ESCALA..... 1:XX

Anexo 10. - Formato de Ficha Técnica

Ejemplo: Formato de Ficha Técnica.

FICHA TÉCNICA DE PROYECTO- BARRIO LAS ACACIAS GAD MANTA (PORTAFOLIO DE PROYECTOS)

FECHA :		2026-06-20		SELLO DE FIRMA CONSULTORA	
1. INFORMACIÓN BÁSICA					
1.1 Gobierno Autónomo Descentralizado:		GAD Manta		1.5 Cantón: Manta	
1.2 Provincia:		Manabí		1.6 Barrio: Las Acacias	
1.3 N° Predio Intervención (referencial):		XXXX		1.7 Ubicación: https://maps.app.goo.gl/yDag27MhKmonYd29	
1.4 Afectaciones/Protecciones:		SI		NO	X
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ					
Inicio Proyecto P1 [x,y]		XXX	XXXX	Fin Proyecto P2 [x,y] XXXX XXX	
2. REQUERIMIENTO					
2.1 Tipo de Requerimiento:		Portafolio de proyectos			
2.2 Nombre del proyecto propuesto:		Ejemplo Casa comunal			2.3 Propuesta: idea / estudios diseño / ejecución
Ubicación google maps:					
Calles:					
3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES DEL TERRITORIO					
3.1 Propiedad Municipal:		N/A	SI	X	NO
3.2 Afectaciones:		N/A	SI	X	NO
3.3 Alcantarillado:		N/A	SI	X	NO
3.4 Agua potable:		N/A	SI	X	NO
3.5 Energía Eléctrica:		N/A	SI	X	NO
3.6 Notas:		SI APLICA ALGUNA NOTA			3.7 Porcentaje de consolidación: %
					3.8 Uso de Suelo: Urbano X Rural
					3.9 Problemática urbana: ejemplos: déficit de espacio público, inseguridad, recuperación ambiental, cohesión social, revitalización urbana
					3.10 Necesidades estratégicas definidas:
5. ANÁLISIS DEL ESPACIO A INTERVENIR					
5.1 Problemática social:		consumo de bebidas alcoholicas, inseguridad, escasos recursos de corresponsabilidad, limitados criterios de inclusión, etc		5.6 Estado del espacio a intervenir:	
				Buena Regular Malo X	
5.2 Horizontes de tiempo de la intervención:		Corto/ mediano/ largo plazo		5.7 Beneficiarios directos: 5.8 Beneficiarios indirectos:	
5.3 Complejidad de la intervención:		1 al 10 siendo 10 el más compleja		500 personas 1000 personas	
5.4 Área de intervención(m2) :		xxxm2		5.9 Tipo de intervención: parque, plaza, malecón, eje verde, espacio barri	
5.5 Descripción conceptual del espacio público:					
6. REGISTRO FOTOGRAFICO DEL ESPACIO A INTERVENIR					
Fotografía 1			Fotografía 2		
Descripción:			Descripción:		



Fotografía 3	Fotografía 4
Descripción:	Descripción:
Fotografía 5	Fotografía 6
Descripción:	Descripción:
Fotografía 7	Fotografía 8
Descripción:	Descripción:



7. PROPUESTA A NIVEL DE IDEA			
8. INVERSIÓN			
8.1 Costo estimado preliminar:	inversión no precisa	8.2 Rango:	Baja/ media/alta
9. ROL DE FINANCIAMIENTO			
9.1 Que se busca financiar:	estudios, diseños, ejecución, cofinanciamiento	8.2 Fuentes de financiamiento:	Multilateral/ estado/ GAD/ esquema mixto
9. OBSERVACIONES GENERALES			
Elaborado por:		Revisado por:	
Arq. 3000.000		Arq. 3000.000	
REPRESENTANTE DE LA FIRMA CONSULTORA		TÉCNICOS	
Aprobado por:		Revisión GAD:	
Arq. 3000.000		Arq. 3000.000	
TÉCNICOS		REPRESENTANTE GAD	

Anexo 11.- Plan de Gestión de Mano de Obra (PGMO)

Adjunto como documento individual.

Anexo 12. Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)

Adjunto como documento individual.

Anexo 13. Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)

Adjunto como documento individual.